ORDENANZA Nº 2394

VISTO: El Decreto Nº 372/2000, por el que adjudica a la Sra. Delma Gladys MANSILLA el lote Nº 11, designado catastralmente como C.01-S.01-M.063-P.025, con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, y

CONSIDERANDO: I) Que según la cláusula novena del contrato celebrado, "la Municipalidad otorgará título traslativo de domino al ser cancelado su crédito contra el comprador", siendo el costo a cargo de este último.

II) Que, la Sra. Delma Mansilla ha realizado una Cesión de Boleto de Compraventa del Inmueble a favor de su hijo Javier Carlos ANTONINO.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de.

O R D E N A N Z A

Art.1º: ACÉPTASE la Cesión de Derechos entre los Sres. Delma Gladys MANSILLA, DNI: 5.146.562, argentina, como cedente al Sr. Javier Carlos ANTONINO, DNI: 29.560.424, como cesionario respecto de su adjudicación en el contrato suscripto oportunamente.

Art. 2º: AUTORÍZASE al Intendente Municipal de la ciudad de Morteros a celebrar escritura traslativa de dominio en primer grado a favor del Sr. Javier Carlos ANTONINO, DNI: 29.560.424.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO, DE DOS MIL ONCE.